



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 068/14

Sucre, 06 de febrero de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por NOTA CITE: HCM. No. 046/2014 de 29 de enero de 2014, el Sr. Rogelio Nuñez Escalera, Presidente del H. Concejo Municipal de Mizque, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, respuesta a la NOTA CITE EXT. HCMS. No. 13/14, sobre el ENCUENTRO Y REUNIÓN DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS SOBRE PROCESOS AUTONÓMICOS MUNICIPALES, y DESCENTRALIZACIÓN MUNICIPAL, evento a realizarse, el día martes 11 de febrero de 2014, en el Municipio de Mizque, que se encuentra sujeto a una agenda especial.

Que, en Sesión Plenaria de 06 de febrero de 2014, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y Declarar en Comisión Oficial de Servicios, al Pleno del H. Concejo Municipal, (CONCEJALES Y CONCEJALAS): Sr. José Santos Romero Mostacedo, Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Sra. Marleni Rosales Valverde, Lic. Verónica Berrios Vergara, Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández, Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, Sra. Norma Rojas Salazar, Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, y los ASESORES: Lic. Giovanni Valverde Baspineiro, Abg. Elvis Paicho Lazcano, de la Comisión Autónoma Legislativa Municipal, PERSONAL de APOYO: Lic. F. David Barón (Relaciones Publicas), los CHOFERES: Sr. David Urquieta Zeballos, Sr. Cristhian Sandoval Navarro, Sr. Félix Ansaldo Zúñiga y Francisco Pinto Coronado, con la finalidad de que viajen al Municipio de Mizque (Departamento de Cochabamba), al **ENCUENTRO Y REUNIÓN DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS SOBRE PROCESOS AUTONÓMICOS MUNICIPALES, y DESCENTRALIZACIÓN MUNICIPAL**, evento a realizarse, el día martes 11 de febrero de 2014, en el Municipio de Mizque, que se encuentra sujeto a una agenda especial.

Que, en sujeción art. 283 de la Constitución Política del Estado: "El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde".

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley Autónoma Municipal Nº 001/2011 en su artículo 6º establece que a partir de la publicación de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "Ley Municipal Autónoma, "ordenanza Autónoma Municipal " y " Resolución Autónoma Municipal", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



POR TANTO:

EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones.

RESUELVE:

Art. 1.- Declarar en Comisión Oficial de Servicios, al Pleno del H. Concejo Municipal, (CONCEJALES Y CONCEJALAS): Sr. José Santos Romero Mostacedo, Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Sra. Marleni Rosales Valverde, Lic. Verónica Berrios Vergara, Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández, Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, Sra. Norma Rojas Salazar, Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, y los ASESORES: Lic. Giovanni Valverde Baspineiro, Abg. Elvis Paicho Lazcano, de la Comisión Autónoma Legislativa Municipal, PERSONAL de APOYO: Lic. F. David Barón (Relaciones Publicas), los CHOFERES: Sr. David Urquieta Zeballos, Sr. Cristhian Sandoval Navarro, Sr. Félix Ansaldo Zúñiga, y Francisco Pinto Coronado, con la finalidad de que viajen al Municipio de Mizque (Departamento de Cochabamba), al ENCUENTRO Y REUNIÓN DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS SOBRE PROCESOS AUTONÓMICOS MUNICIPALES, y DESCENTRALIZACIÓN MUNICIPAL, evento a realizarse, el día martes 11 de febrero de 2014, en el Municipio de Mizque, que se encuentra sujeto a una agenda especial, a los fines administrativos la declaratoria en comisión comprende los días 11 y 12 de febrero de 2014, respectivamente.

Art.2.-Páguese VIÁTICOS a los señores Concejales, Concejalas, Asesores, Personal Administrativo y de Apoyo, Choferes que se indican en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamenta vigente sobre la materia, haciendo constar que el viaje se realizara via terrestre y en motorizados oficiales.

Art. 3.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M